



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 018-2015-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 13 de Marzo de 2015.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 13 de Marzo del año 2015, con el voto unánime de sus integrantes de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 015-2013-VIVIENDA, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 30045 – Ley de Modernización de los Servicios de Saneamiento y en el Artículo 21° establece el procedimiento para la designación de los miembros del directorio de las Entidades Prestadoras de Servicios de Saneamiento, la misma que debe efectuarse mediante Acuerdo de Consejo Regional para el presente caso.

Que, mediante Oficio N° 140-2015/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 13 de Marzo del año 2015, el Presidente Regional remite la propuesta de un profesional para la elección del representante del Gobierno Regional Huancavelica ante el Directorio de EMAPA – HVCA S.A.C en representación del Gobierno Regional de Huancavelica.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha al Ing. Freddy López Palacios, como miembro integrante del Directorio de EMAPA – HVCA, en representación del Gobierno





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 018-2015-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 13 de Marzo de 2015.

Regional de Huancavelica, conforme dispone el Decreto Supremo N° 015-2013-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30045 – Ley de Modernización de los Servicios de Saneamiento.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Déjese sin efecto legal el Artículo Segundo del Acuerdo de Consejo Regional N° 009-2015/GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 05 de Febrero de 2015 y demás normas y actos administrativos que se opongan al presente acuerdo de Consejo Regional.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Órgano Ejecutivo Regional, a la Municipalidad Provincial de Huancavelica e instancias pertinentes.



Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

